

EL VISO DEL ALCOR

Don José Vergara Huertas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su sesión de 19 de noviembre de 2002, aprobó definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en el ámbito de la U.E.S.U-11, aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal en fecha 30 de mayo de 2002, y documentación complementaria aprobada por el Pleno Municipal en 10 de septiembre de 2002, de conformidad con lo especificado por el artículo 132.3 a) del Reglamento de Planeamiento.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente anuncio se procede a la publicación íntegra del artículo 61 afectado por la Modificación, en su nueva redacción:

Artículo 61: Unidad de Ejecución en Suelo Urbano núm. 11.

1.—Las condiciones particulares de aplicación serán las de la zona R-3.

2.—La superficie de la Unidad es de 45.360 m².

3.—Instrumentos necesarios para el desarrollo de la Unidad:

a) Estudio de Detalle que reajuste el señalamiento de alineaciones y rasantes respecto de la red vial prevista en la unidad por el planeamiento general.

b) Proyecto de urbanización.

c) Proyecto de parcelación.

4.—Capacidad máxima residencial: 209 viviendas.

5.—Reserva de suelo para equipamientos:

Espacios libres: 5.305 m².

Servicios de interés público y social: 560 m².

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Viso del Alcor a 16 de diciembre de 2002.—El Alcalde, José Vergara Huertas.

253W-17343

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE AGUAS DEL HUESNA

Don Antonio Delis López, Vicepresidente del Consorcio de Aguas del Huesna, hago saber:

Que habiendo sido publicada la aprobación del Presupuesto General del Consorcio de Aguas del Huesna para el ejercicio 2003, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 12, de 16 de enero de 2003, y una vez transcurrido el plazo de exposición pública establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, no se han producido reclamaciones al mismo, por lo que este se considera definitivamente aprobado, entrando en vigor una vez que se realice su publicación, de conformidad con el art. 150.5 de la precitada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, anteriormente citada, se pasa a detallar su resumen:

Cap.	Denominación	Euros
<i>Estado de ingresos</i>		
4	Transferencias corrientes.	751.265,13
7	Transferencias de capital.	601.012,10
	Total	1.352.277,23
<i>Estado de gastos</i>		
1	Gastos de personal	632.395,85
2	Gastos de bienes y servicios	106.849,03
4	Transferencias corrientes.	12.020,24
6	Inversiones reales.	0
7	Transferencias de capital.	601.012,10
	Total	1.352.277,23

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla a 4 de febrero de 2003.—El Vicepresidente, Antonio Delis López.

35F-1669

CONSORCIO VEGA MEDIA

ALCALÁ DEL RÍO, BRENES, CANTILLANA, LA ALGABA, LA RINCONADA Y VILLAVERDE DEL RÍO

Don Antonio Rivas Sánchez, Presidente del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Vega Media (de Alcalá del Río, Brenes, Cantillana, La Algaba, La Rinconada y Villaverde del Río).

Hago saber: Que el Consejo Rector de este Consorcio en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 19 de diciembre de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2003, integrado por el Presupuesto propio del Consorcio.

Que dicho Presupuesto se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, de 13 de enero de 2003.

Que transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto de considera aprobado definitivamente.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a publicar dicho presupuesto resumido por capítulos.

I.- Presupuesto General del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Vega Media (de Alcalá del Río, Brenes, Cantillana, La Algaba, La Rinconada y Villaverde del Río).

Capítulo	Denominación	Euros
<i>Estado de gastos</i>		
A) Operaciones corrientes (I al IV).		
1	Gastos de personal	189.227,99
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.748,76
3	Gastos financieros	0,00
	Total capítulo 1 al 4	216.976,75
B) Operaciones de capital (6 al 9):		
6	Inversiones reales	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total capítulo 6 al 9	0,00
	Total gastos (cap. 1 al 9)	216.976,75
<i>Estado de ingresos</i>		
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00